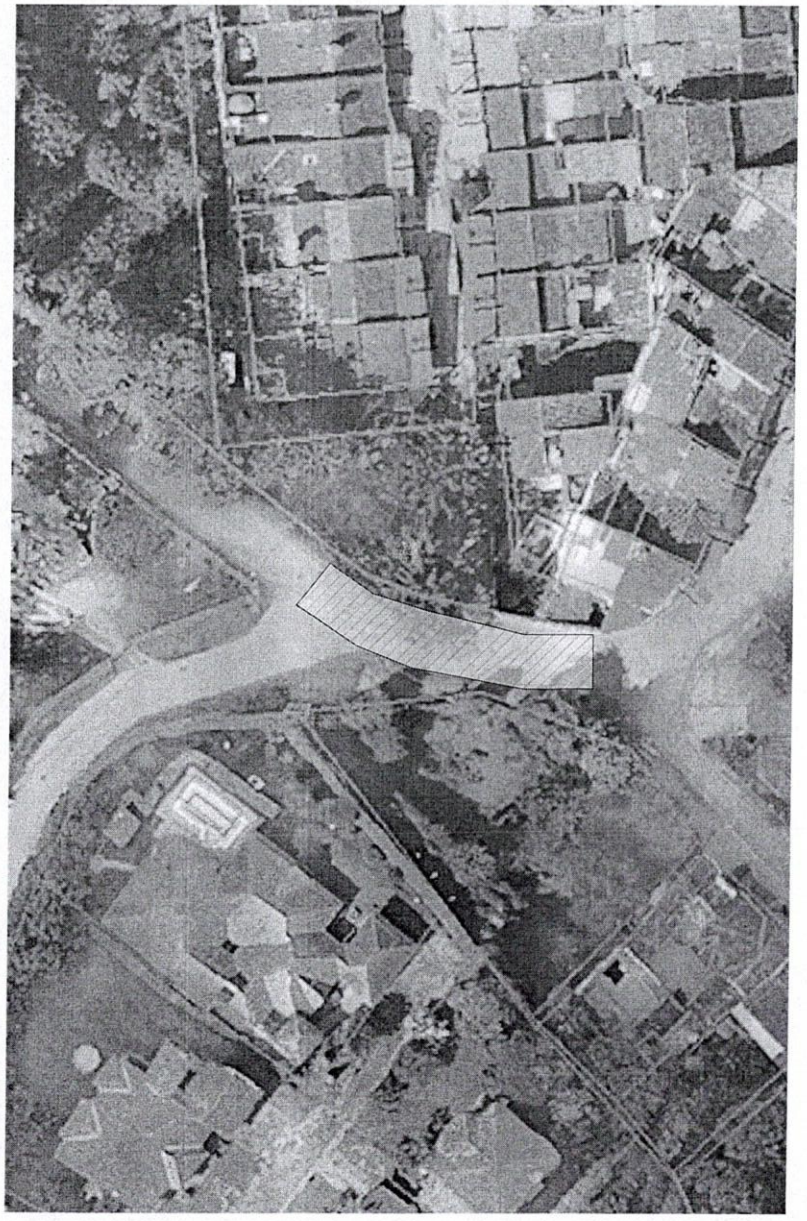
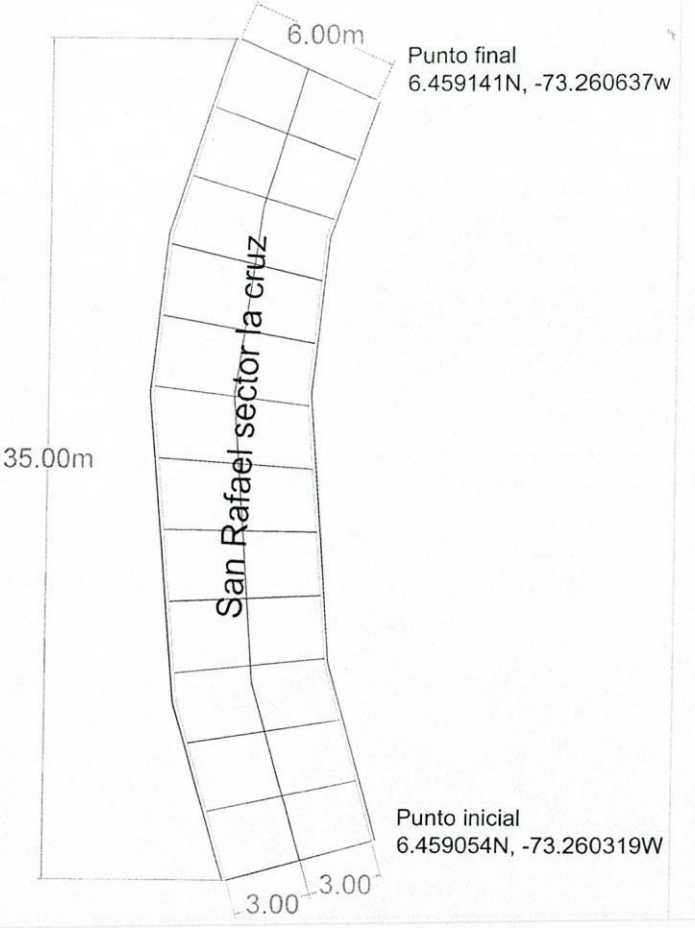


SOCORRO TRAMO SAN RAFEAL, EL BOSQUE SECTOR LA CRUZ







MUNICIPIO DEL SOCORRO

LOCALIZACIÓN:

ALCALDE 2024 - 2027
ÁNGEL ANTONIO ACEVEDO MARTÍNEZ

PROYECTO:
CONJUNTO SOLIDARIO BARRIO EL BOSQUE

PROYECTO:
YEISON FERNANDO SANCHEZ ZABALA

REVISO:
ARQ. MARIO DIAZ MANTILLA
Secretario de Infraestructura

DIRECCIONES

CONTIENE:
PLANO DE LOCALIZACIÓN

ESCALA:
INDICADA

FECHA:
FEBRERO DEL 2025

DIBUJO:
YEISON FERNANDO SANCHEZ ZABALA

PLANO:
LOC 1/1

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO DE OBRA						Mes 1			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	Semana N°1	Semana N°2	Semana N°3	Semana N°4
	Tramo de via SAN RAFAEL, EL BOSQUE SECTOR LA CRUZ								
1.0	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO								
1.1	Suministro e instalacion de sub-base granular	M3	45.36	$ 147,270.00	$ 6,680,167.20	$ 3,340,083.60	$ 3,340,083.60		
1.2	Suministro de concreto Mr-38 para losa.	M3	42.00	$ 473,827.00	$ 19,900,734.00		$ 6,633,578.00	$ 6,633,578.00	$ 6,633,578.00
1.3	Suministro de Acero de refuerzo Longitudinal con varilla corrugada 1/2". Fy=420 MPA	KG	27.90	$ 4,474.00	$ 124,824.60			$ 124,824.60	
1.4	Suministro de Acero de refuerzo trasnversal dovelas	KG	357.00	$ 5,550.00	$ 1,981,350.00		$ 660,450.00	$ 660,450.00	$ 660,450.00
1.5	Malla electrosoldada 15x15 6mm para soportes de dovelas	M2	21.60	$ 16,823.00	$ 363,376.80		$ 181,688.40	$ 181,688.40	
1.6	Bordillo de Concreto de 3000 PSI	Ml	48.00	$ 39,024.00	$ 1,873,152.00			$ 936,576.00	$ 936,576.00
				SUB TOTAL TRAMO 1 DE LA OBRA	$ 30,923,604.60				
				ADMINISTRACION 20.00%	6,184,720.92	1,546,180.23	1,546,180.23	1,546,180.23	1,546,180.23
				IMPREVISTOS 1.00%	309,236.05	77,309.01	77,309.01	77,309.01	77,309.01
				UTILIDAD 0.00%	-				
				APORTE TOTAL DE LA ALCALDIA	37,417,561.57	4,963,572.84	12,439,289.24	10,160,606.24	9,854,093.24
				APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL	2,434,500.00	405,750.00	676,250.00	676,250.00	676,250.00
				VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 39,852,061.57				
					VALOR TOTAL	$ 5,369,322.84	$ 13,115,539.24	$ 10,836,856.24	$ 10,530,343.24
					TOTAL ACUMULADO	$ 5,369,322.84	$ 18,484,862.08	$ 29,321,718.32	$ 39,852,061.57
					% TOTAL	13.47%	32.91%	27.19%	26.42%
					% ACUMULADO	13.47%	46.38%	73.58%	100.00%
					SEMANA	Semana N°1	Semana N°2	Semana N°3	Semana N°4

Arq. Marco Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

CANTIDADES PRESUPUESTO INICIAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	MANTENIMIENTO VIAL				
1.0	**ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO**				
1.1	Suministro e instalacion de sub-base granular	M3	45.36	$ 147,270.00	$ 6,680,167.20
1.2	Suministro de concreto Mr-38 para losa.	M3	42.00	$ 473,827.00	$ 19,900,734.00
1.3	Suministro de Acero de refuerzo Longitudinal con varilla corrugada 1/2". Fy=420 MPA	KG	27.90	$ 4,474.00	$ 124,824.60
1.4	Suministro de Acero de refuerzo trasnversal dovelas	KG	357.00	$ 5,550.00	$ 1,981,350.00
1.5	Malla electrosoldada 15x15 6mm para soportes de dovelas	M2	21.60	$ 16,823.00	$ 363,376.80
1.6	Bordillo de Concreto de 3000 PSI	MI	48.00	$ 39,024.00	$ 1,873,152.00
				SUB TOTAL TRAMO DE VIA	**$ 30,923,604.60**
				ADMINISTRACION 20.00%	**6,184,720.92**
				IMPREVISTOS 1.00%	**309,236.05**
				UTILIDAD 0.00%	**-**
				VALOR TOTAL DE LA OBRA	**$ 37,417,561.57**
				APORTE TOTAL DE LA ALCALDIA (A)	**$ 37,417,561.57**
				APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (B)	**2,434,500.00**
				VALOR TOTAL DEL CONVENIO (A+B)	**$ 39,852,061.57**

APORTE MANO DE OBRE - JUNTA DE ACCION COMUNAL

CANTIDAD	MANO DE OBRA	UNIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Maestro de Obra	DIA	18	$ 135,250.00	$ 2,434,500.00

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

COTIZACION MATERIALES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO				
				Cotización 1 D.ALDEMAR	Cotización 2 OSCAR USEDA	Cotización 3 MATPICO	Cotización 4 NOGAL	VALOR SELECCIONADO
1	ACERO DE 6000 PSI	KG	1	$ 4,550.00	$ 4,049.57	$ 4,482.00	$ 4,293.52	**$ 4,344.00**
2	AGUA	LT	1	AGUAS DEL SOCORRO				**$ 1.87**
3	ALAMBRE NEGRO No.18	KG	1	$ 6,700.00	$ 5,999.98	$ 6,500.00	$ 6,099.94	**$ 6,325.00**
4	ARENA DE RIO	M3	1	$ 110,000.00	$ 119,000.00	$ 96,000.00		**$ 108,333.00**
5	CEMENTO GRIS	kg	1	$ 600.00	$ 640.22	$ 650.00	$ 650.00	**$ 635.00**
6	TRITURADO	M3	1	$ 120,000.00	$ 130,900.00	$ 120,000.00	$ 137,500.00	**$ 127,100.00**
7	SUB BASE GRANULAR	M3	1	$ 120,000.00	$ 130,900.00	$ 115,000.00	$ 125,000.00	**$ 122,725.00**
8	MALLA ELECTROSOLDADA 6mm	M2	1	$ 17,730.50	$ 15,299.83	$ 16,312.00	$ 16,633.82	**$ 16,494.00**
9	Varilla lisa de 1"	kg	1		$ 5,200.30		$ 5,452.58	**$ 5,326.00**

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

LISTADO DE PRECIOS DE MATERIALES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ACERO DE 6000 PSI	KG	1	$ 4,344.00
2	AGUA	LT	1	$ 1.87
3	ALAMBRE NEGRO No.18	KG	1	$ 6,325.00
4	ARENA DE RIO	M3	1	$ 108,333.00
5	CEMENTO GRIS	kg	1	$ 635.00
6	TRITURADO	M3	1	$ 127,100.00
7	SUB BASE GRANULAR	M3	1	$ 122,725.00
8	MALLA ELECTROSOLDADA 6mm	M2	1	$ 16,494.00
9	Varilla lisa de 1"	kg	1	$ 5,326.00

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

MANTENIMIENTO VIAL

ITEM: 1.1

ACTIVIDAD: **Suministro e instalacion de sub-base granular**

UNIDAD: M3

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Rendimiento	Precio-Unt	Valor-Unit	
				Sub-Total	0.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Desperdicio %	Precio- Unit	Valor-Unit	
SUB BASE GRANULAR	M3	1.20	0	$ 122,725.00	$ 147,270.00	
					Sub-Total	147,270.00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Ton o m3-Km	Tarifa	Valor-Unit	
		0		0	$0.00	
					Sub-Total	0.00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit	
						Sub-Total	0.00
						Total Costo Directo	**147,270.00**
					ADMINISTRACION	20%	29,454.00
					IMPREVISTOS	1%	1,472.70
					UTILIDAD	0%	0.00
						TOTAL INCLUIDO AIU	**178,196.70**

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

MANTENIMIENTO VIAL

ITEM: 1.2

ACTIVIDAD: Suministro de concreto Mr-38 para losa.

UNIDAD: M3

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Rendimiento	Precio - Unt	Valor-Unit	
FORMALETA	Dia	2.00	$ 45,000.00	$22,500.00	
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	6.00	$ 85,000.00	$14,166.67	
				Sub-Total	36,666.67

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Desperdicio %	Precio - Unt	Valor-Unit	
ARENA DE RIO	M3	0.65	2.5	$ 108,333.00	$72,176.86	
TRITURADO	M3	0.70	2.5	$ 127,100.00	$91,194.25	
CEMENTO GRIS	KG	420.00	2.5	$ 635.00	$273,367.50	
AGUA	LT	220.00	2.5	$ 1.87	$421.69	
					Sub-Total	437,160.30

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Ton o m3-Km	Tarifa	Valor-Unit	
		0		0	$0.00	
					Sub-Total	0.00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit	
						Sub-Total	0.00
						Total Costo Directo	473,827.00
					ADMINISTRACION	20%	94,765.40
					IMPREVISTOS	1%	4,738.27
					UTILIDAD		0.00
						TOTAL INCLUIDO AIU	573,330.67

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

MANTENIMIENTO VIAL

ITEM: 1.3

ACTIVIDAD: **Suministro de Acero de refuerzo Longitudinal con varilla corrugada 1/2". Fy=420 MPA**

UNIDAD: KG

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Rendimiento	Precio - Unt	Valor-Unit	
				Sub-Total	0.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Desperdicio %	Precio-Unt	Valor-Unit	
ACERO DE 6000 PSI	kg	1.00	3.0	$ 4,344.00	$4,474.32	
					Sub-Total	4,474.00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Ton o m3-Km	Tarifa	Valor-Unit	
					Sub-Total	0.00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit	
						Sub-Total	0.00

	Total Costo Directo	**4,474.00**
ADMINISTRACION	20%	894.80
IMPREVISTOS	1%	44.74
UTILIDAD	0%	0.00
	TOTAL INCLUIDO AIU	**5,413.54**

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

MANTENIMIENTO VIAL

ITEM: 1.4

ACTIVIDAD: Suministro de Acero de refuerzo trasnversal dovelas

UNIDAD: KG

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit	
				Sub-Total	0.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Desperdicio %	Precio-Unt	Valor-Unit	
ALAMBRE No.18	KG	0.01	1.0	$ 6,325.00	$63.88	
Varilla lisa de 1"	kg	1.0	3.0	$ 5,326.00	$5,485.78	
				Sub-Total		5,550.00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Ton o m3-Km	Tarifa	Valor-Unit		
					Sub-Total		0.00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit	
					Sub-Total		0.00

Total Costo Directo			5,550.00
ADMINISTRACION		20%	1,110.00
IMPREVISTOS		1%	55.50
UTILIDAD		0%	0.00
TOTAL INCLUIDO AIU			6,715.50

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

MANTENIMIENTO VIAL

ITEM: 1.5

ACTIVIDAD: **Malla electrosoldada 15x15 6mm para soportes de dovelas**

UNIDAD: M2

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit	
				Sub-Total	0.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Desperdicio %	Precio-Unt	Valor-Unit	
Malla electrosoldada 6mm	M2	1	2.0	$ 16,494.00	$ 16,823.88	
					Sub-Total	16,823.00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Ton o m3-Km	Tarifa	Valor-Unit	
					Sub-Total	0.00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit	
						Sub-Total	0.00

Total Costo Directo			**16,823.00**
ADMINISTRACION		20%	3,364.60
IMPREVISTOS		1%	168.23
UTILIDAD		0%	0.00
		TOTAL INCLUIDO AIU	**20,355.83**

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

MANTENIMIENTO VIAL

ITEM: 1.6

ACTIVIDAD: BORDILLO DE CONCRETO DE 3000PSI

UNIDAD: ml

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit	
FORMALETA	Dia	32.00	$ 45,000.00	$1,406.25	
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	60.00	$ 85,000.00	$1,416.67	
				Sub-Total	2,822.92

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Cantidad	Desperdicio %	Precio-Unt	Valor-Unit	
CONCRETO 3000PSI	m3	0.06	2.5	$ 426,522.00	$26,231.10	
ALAMBRE No.18	KG	0.02	1.0	$ 6,325.00	$127.77	
ACERO DE REFUERZO	KG	2.10	3.0	$ 4,550.00	$9,841.65	
					Sub-Total	36,200.52

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Ton o m3-Km	Tarifa	Valor-Unit	
		0		0	$0.00	
					Sub-Total	0.00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit	
						Sub-Total	0.00

Total Costo Directo			39,024.00
ADMINISTRACION		20%	7,804.80
IMPREVISTOS		1%	390.24
UTILIDAD		0%	0.00
		TOTAL INCLUIDO AIU	**47,219.04**

Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

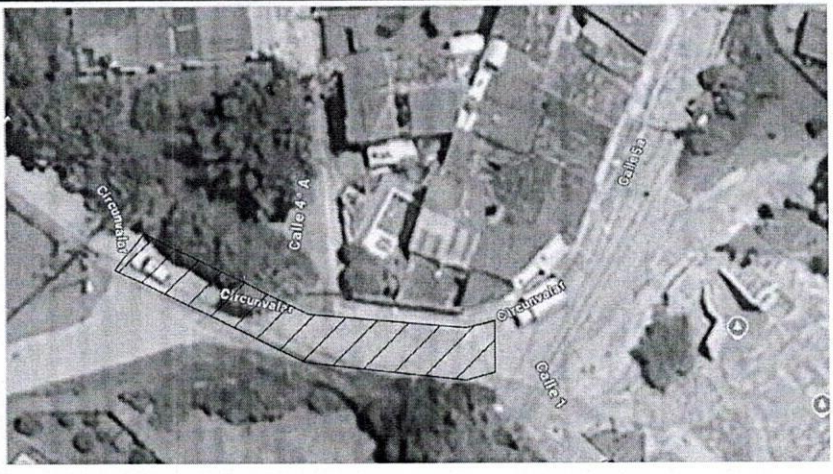
"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

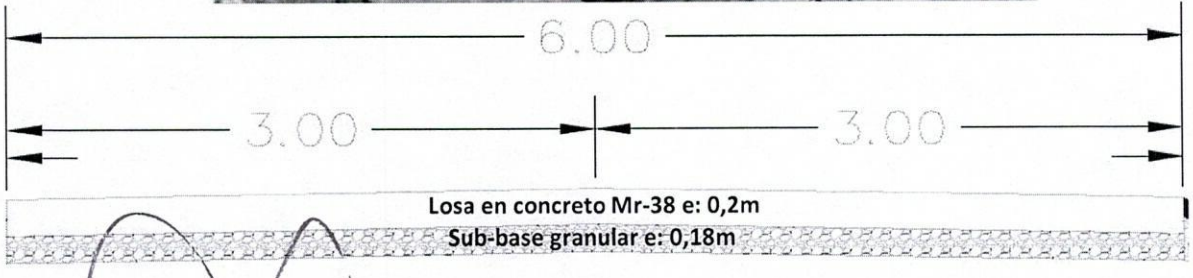
ITEM			
1.1	Suministro e instalacion de sub-base granular	UNIDAD	m3

MEMORIAS DE CALCULO

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD	ANCHO	AREA	ALTO	VOLUMEN
1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE SUB-BASE GRANULAR	1.2	35.00	6.00	210	0.18	45.36
						CANTIDAD	45.36

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ESQUEMAS





Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

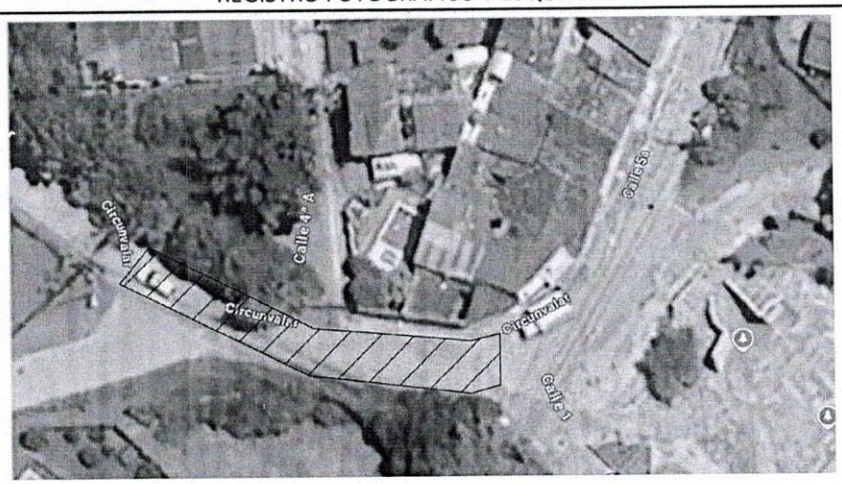
ITEM

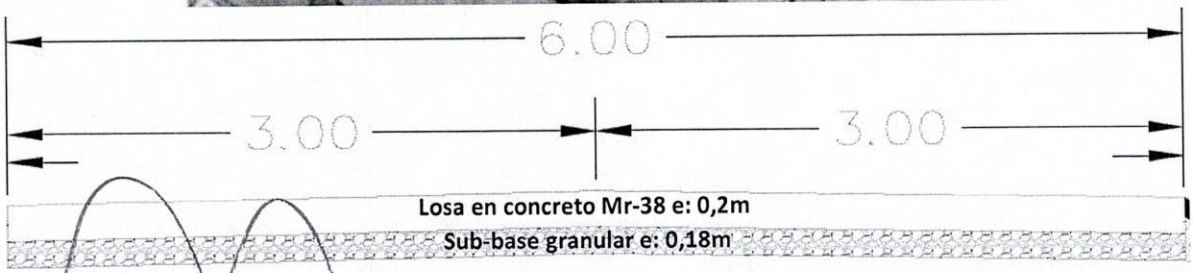
1.2	Suministro de concreto Mr-38 para losa.	UNIDAD	m3

MEMORIAS DE CALCULO

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD	ANCHO	AREA	ALTO	VOLUMEN
1	SUMINISTRO CONCRETO MR-38	1	35.00	6.00	210	0.2	42.00
						CANTIDAD	42.00

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ESQUEMAS





Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

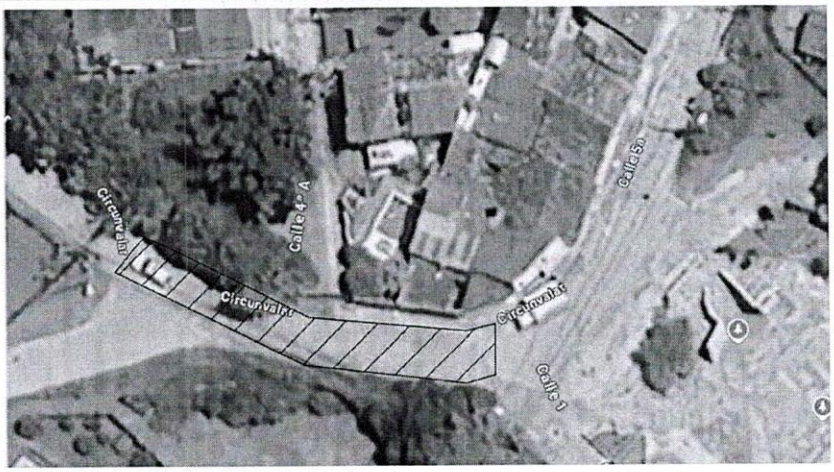
"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

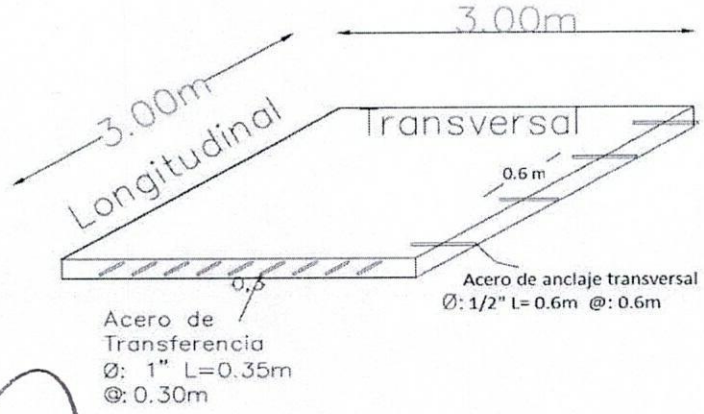
ITEM			
1.3	Suministro de Acero de refuerzo Longitudinal con varilla corrugada 1/2". Fy=420 MPA	UNIDAD	Kg

MEMORIAS DE CALCULO

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD	DIAMETRO		kgxml	Kg
1	Acero de refuerzo entre placa y placa de 3mlx3ml	46.67	0.60	1/2"		0.996	27.90
						CANTIDAD	27.90

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ESQUEMAS





Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

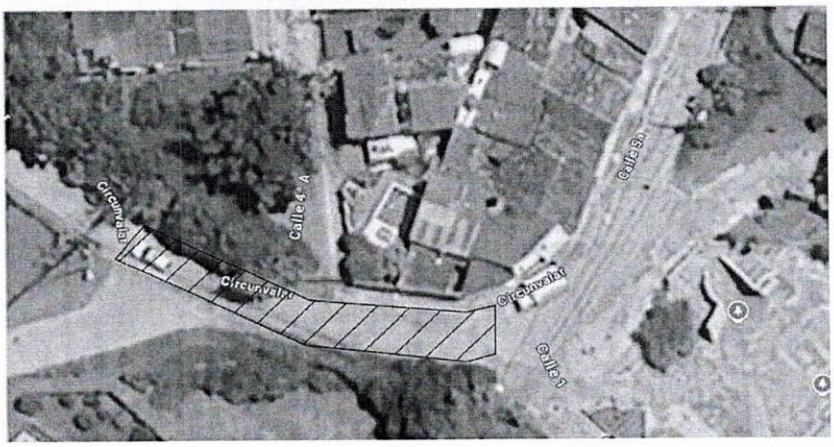
"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

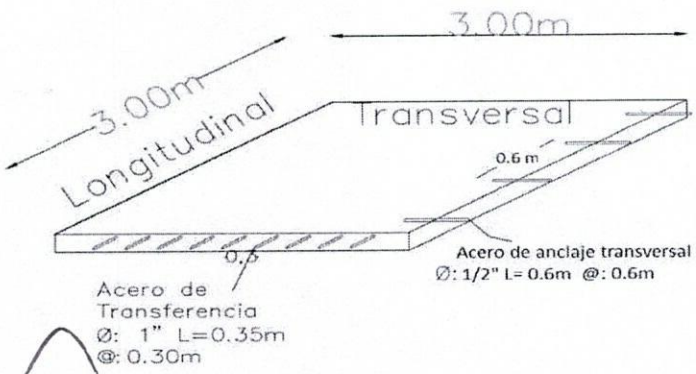
ITEM			
1.4	Suministro de Acero de refuerzo transversal varilla lisa 1"	UNIDAD	KG

MEMORIAS DE CALCULO

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD	DIAMETRO		kgxml	Kg
1	Acero de refuerzo varilla lisa 1"(calzada izquierda)	128.33	0.35	1"		3.975	178.50
2	Acero de refuerzo varilla lisa 1"(calzada derecha)	128.33	0.35	1"		3.975	178.50
						CANTIDAD	357.00

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ESQUEMAS





Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

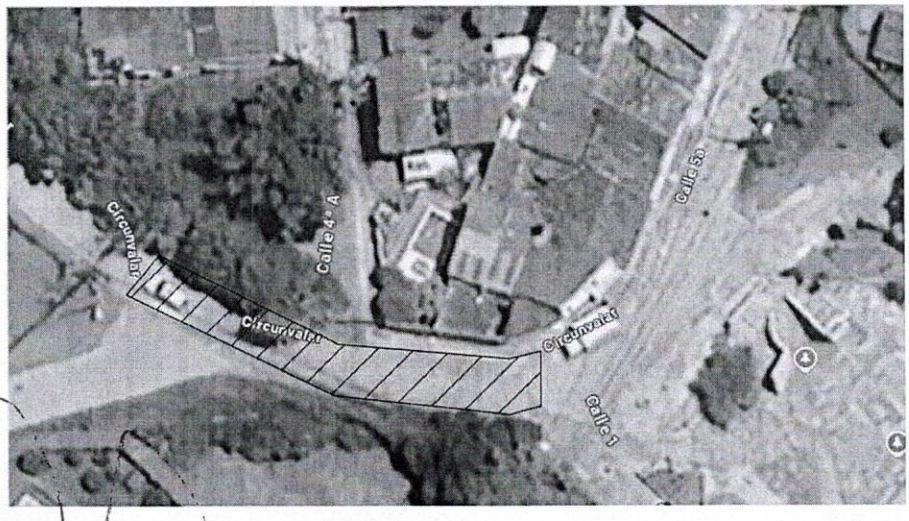
"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

ITEM			
1.5	Malla electrosoldada 15x15 6mm para soportes de doveles	UNIDAD	m2

MEMORIAS DE CALCULO

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD	ANCHO	AREA	ALTO	TOTAL
1	Malla 6mm soporte de dovelas de 1" (calzada izquierda)	12	3.00	0.30			10.80
2	Malla 6mm soporte de dovelas de 1" (calzada derecha)	12	3.00	0.30			10.80
						CANTIDAD	21.60

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ESQUEMAS



Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

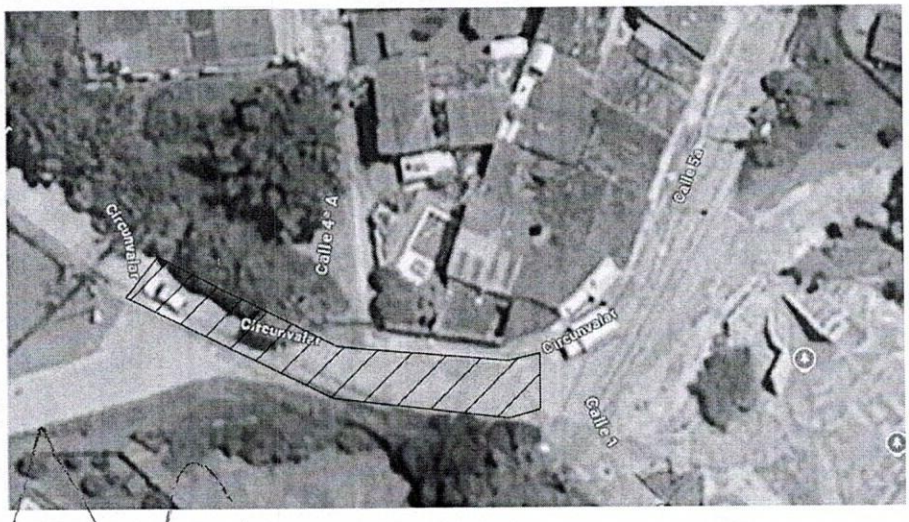
"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

ITEM			
1.6	BORDILLO DE CONCRETO DE 3000PSI	UNIDAD	ML

MEMORIAS DE CALCULO

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD	ANCHO	AREA	ALTO	TOTAL
1	Bordillo longitudinal calzada izquierda	1	20	0.15			20.00
2	Bordillo longitudinal calzada derecha	1	28	0.15			28.00
						CANTIDAD	48.00

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ESQUEMAS



Arq. Mario Diaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El Municipio de El Socorro como entidad de carácter territorial es definida como parte fundamental y esencial de la división del estado colombiano, y tiene como finalidad principal la de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción, ejerciendo para el cumplimiento de estos objetivos una función pública administrativa.

Que el artículo 2 de la Constitución Política, prevé que son fines del Estado, los siguientes: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*"

Que al Municipio de El Socorro, Santander, conforme a lo preceptuado en el artículo 311 de la Carta Constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que de conformidad con lo regulado en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleva a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio y el Programa de Gobierno del Alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

Por otra parte, el Municipio de El Socorro de acuerdo al Esquema de Ordenamiento territorial cuenta con un área total de 12.231 hectáreas, de las cuales 11.865,7 son rurales, y 319,5 urbanas. Su área urbana está conformada por 43 barrios y su área rural por 22 veredas. La malla vial del Municipio es aproximadamente de 199,71 Km, de las cuales 16,35 km son vías en asfalto, 0,59 km vías en concreto, 2,57 km vías empedradas, 7,90 vías con placa huellas, 153,44 km vías destapadas y 0,15 km de batea.

Los datos anteriores permiten demostrar que actualmente el municipio requiere realizar mantenimiento a 153,44 km de vías destapadas, sin mencionar que muchas de las vías en asfalto y concreto están deterioradas y requieren de mantenimiento preventivo.

Bajo el contexto anterior, es importante mencionar que la economía del Municipio gira entorno a la ganadería, agricultura, comercio y servicios, y cuya principal actividad económica generadora de empleo es la producción agropecuaria, para lo cual se hace indispensable contar

con vías en óptimas condiciones, que permitan la comunicación y movilidad de los diferentes productos.

Ahora bien, con el propósito de generar estrategias que mejoren la transitabilidad de la malla vial en el plan de desarrollo EL SOCORRO, REVIVE LA GRANDEZA 2024-2027 se planteó el siguiente esquema:

LÍNEA ESTRATÉGICA	N° 2: Infraestructura para la Transformación e Innovación.
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
PRODUCTO	Vía urbana mejorada
N° META – INDICADOR DE PRODUCTO	87. Vía urbana mejorada

Así mismo, se enmarca:

LE	LE. 2: Infraestructura para la Transformación e Innovación.
SECTOR	24. TRANSPORTE
PROGRAMA PRESUPUESTAL	2402. Infraestructura red vial regional
PRODUCTO	2402114. Vía urbana mejorada

Bajo la premisa anterior, la administración municipal realizó visitas de inspección a diferentes barrios del municipio en compañía de los presidentes de junta de acción comunal con el propósito de identificar aquellos puntos que requieren de la intervención para el mejoramiento de las vías.

En función a lo anterior en el barrio el bosque se identificó lo siguiente

Tramo: SAN RAFAEL EL BOSQUE SECTOR LA CRUZ

Punto inicial

Coordenadas geográficas	
W (Latitud)	-73.260319
N (longitud)	6.459054

Punto Final

Coordenadas geográficas	
w (Latitud)	-73.260637
N (longitud)	6.459141

A partir de la necesidad anteriormente descrita, se requiere adelantar un proceso contractual que le permita a la Administración Municipal, efectuar el respectivo mantenimiento de la malla vial en el sector, bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, para lo cual se considera adecuado proceder con la suscripción de un convenio solidario con la respectiva Junta de Acción Comunal, con fundamento en los argumentos que se enuncian enseguida:

Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 141, fija: "*Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamental, sin ánimo de lucro y constituida con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada*".

Aunado a lo anterior, la Ley 2166 de 2021, por medio de la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 63 prevé: "*Conforme con el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.*

Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias. Parágrafo 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley..."

En este mismo orden, el numeral 16 del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, establece como una función de los Municipios, suscribir convenios solidarios, con las siguientes condiciones: "*... 16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo...*"

Sobre el citado aspecto, el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, define los convenios solidarios así: "*Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades*".

En su orden el parágrafo 4 del artículo 6 de la norma sub examine, establece: "*Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima*

cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad. El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes".

En este orden de ideas y en el entendido de que el transporte terrestre es una actividad social y económica que facilita la realización del derecho del libre movimiento y circulación, así como de derechos vinculados con la libertad económica y la iniciativa privada, sin dejar a un lado la infraestructura de transporte como generador de empleo, dinamizador de la economía y medio para mejorar las condiciones de accesibilidad, lo cual genera impacto social y regional, la administración municipal de El Socorro, Santander, requiere atender el sector transporte y vías, con el propósito de mantener en buen estado la malla vial de la entidad territorial.

Es de anotar, que la malla vial cumple con la función fundamental de servir como instrumento de conectividad, bajo este contexto, para la actual administración municipal es prioridad continuar con la ejecución de actividades tendientes a la rehabilitación y mejoramiento de la red terciaria del Municipio, es por esto, que en virtud a la visita realizada al barrio El Bosque y dadas las condiciones de la malla vial, se considera viable y pertinente suscribir un convenio solidario con la Junta de Acción Comunal del sector, de tal manera que se optimicen los recursos económicos y humanos en la ejecución del proyecto, el cual beneficiara a la comunidad en general.

Finalmente ha de tenerse en cuenta, que, con la ejecución de un convenio solidario, la comunidad de El Socorro, Santander, obtendrá beneficios tales como: Mejoramiento de la competitividad y transitabilidad, oportuno acceso a los servicios médicos y educativos, mayor flujo de bienes y servicios que reducen la brecha entre la ciudad y el campo, dignificación a los habitantes del sector intervenido y fortalecimiento de la acción comunal.

Con fundamento en las razones que anteceden, se requiere suscribir un convenio, cuyo objeto sea: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER"** con el fin de priorizar el bienestar de los habitantes de la entidad territorial.

Se concluye de igual forma, que es oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación dado que el mismo se encuentra contemplado en el plan de desarrollo municipal, dejando constancia que por la naturaleza del convenio a celebrarse el mismo se configura como un Convenio Solidario.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El desarrollo de la presente obra contempla para la malla vial de un tramo de vía San Rafael, El Bosque sector la cruz la instalación de 35.00 metros lineales en concreto rígido, cuya estructura estará compuesta por un ancho promedio de vía de 6.00 metros, un espesor de 0,18 mts de sub base granular y un espesor de 0,20 mts de concreto MR-38.

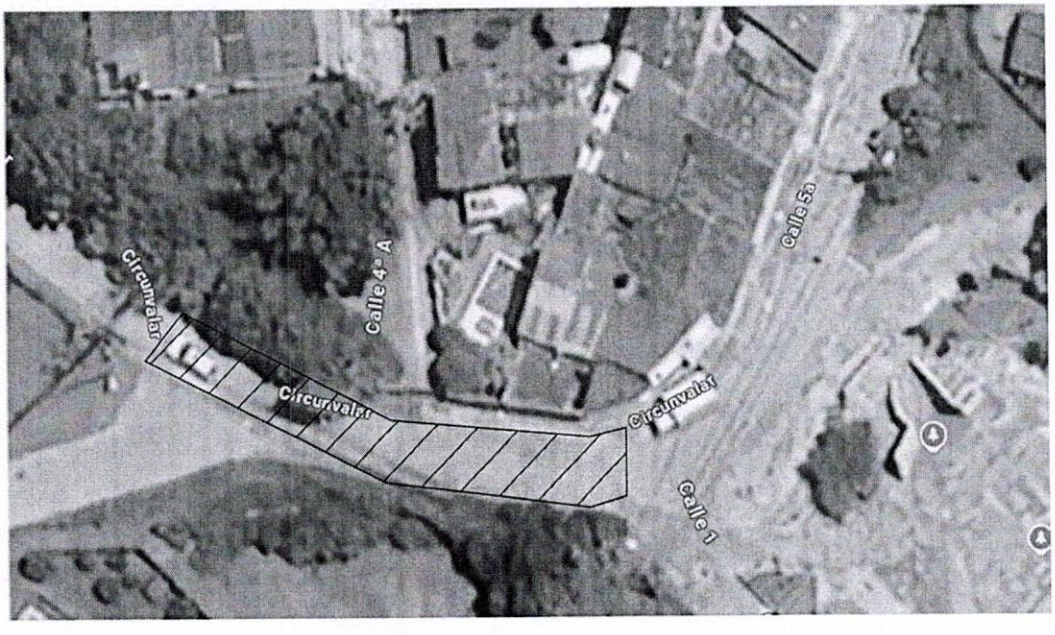
Cada loza tendrá una longitud de 3 x 3 mts en concreto MR-38 con acero de refuerzo longitudinal corrugada 1/2" cada 0,60 cm con una longitud cada una de 0,60 cm cada uno y acero de refuerzo transversal lisa 1" (doveles) comprendidas por barras de acero liso de 1" de longitud 0,35 mt separadas cada 0,30 mt y armadas sobre una malla electrosoldada de 6mm de soporte.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El desarrollo de la presente obra contempla para la malla vial de un tramo de vía San Rafael, El Bosque sector la cruz la instalación de aproximadamente 35.00 metros lineales en concreto rígido, cuya estructura estará compuesta por un ancho promedio de vía de 6.00 metros, un espesor de 0,18 mts de sub base granular y un espesor de 0,20 mts de concreto MR-38.

Cada loza tendrá una longitud de 3 x 3 mts en concreto MR-38 con acero de refuerzo longitudinal corrugada 1/2" cada 0,60 cm con una longitud cada una de 0,60 cm cada uno y acero de refuerzo transversal lisa 1" (doveles) comprendidas por barras de acero liso de 1" de longitud 0,35 mt separadas cada 0,30 mt y armadas sobre una malla electrosoldada de 6mm de soporte.

Localización



Tramo de vía: SAN RAFAEL EL BOSQUE SECTOR LA CRUZ

INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Para efectos de la celebración del Convenio Solidario, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 39.852.061,57).

Para efecto de aportes conjuntos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Por el Municipio de El Socorro la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 37.417.561,57).

- Por parte de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Bosque del Municipio de El Socorro, se aportará la mano de obra no calificada por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 2.434.500,00).

El valor del aporte del municipio se encuentra soportado en los siguientes ítems, cantidades y valores:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL BOSQUE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".					
CANTIDADES PRESUPUESTO INICIAL DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	MANTENIMIENTO VIAL				
1.0	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO				
1.1	Suministro e instalacion de sub-base granular	M3	45.36	$ 147,270.00	$ 6,680,167.20
1.2	Suministro de concreto Mr-38 para losa.	M3	42.00	$ 473,827.00	$ 19,900,734.00
1.3	Suministro de Acero de refuerzo Longitudinal con varilla corrugada 1/2". Fy=420 MPA	KG	27.90	$ 4,474.00	$ 124,824.60
1.4	Suministro de Acero de refuerzo trasnversal dovelas	KG	357.00	$ 5,550.00	$ 1,981,350.00
1.5	Malla electrosoldada 15x15 6mm para soportes de dovelas	M2	21.60	$ 16,823.00	$ 363,376.80
1.6	Bordillo de Concreto de 3000 PSI	Ml	48.00	$ 39,024.00	$ 1,873,152.00
				SUB TOTAL TRAMO DE VIA	$ 30,923,604.60
				ADMINISTRACION 20.00%	6,184,720.92
				IMPREVISTOS 1.00%	309,236.05
				UTILIDAD 0.00%	-
				VALOR TOTAL DE LA OBRA	$ 37,417,561.57
				APORTE TOTAL DE LA ALCALDIA (A)	$ 37,417,561.57
				APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (B)	2,434,500.00
				VALOR TOTAL DEL CONVENIO (A+B)	$ 39,852,061.57

APORTE MANO DE OBRE - JUNTA DE ACCION COMUNAL					
CANTIDAD	MANO DE OBRA	UNIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Maestro de Obra	DIA	18	$ 135,250.00	$ 2,434,500.00

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	MANTENIMIENTO VIAL		
1.0	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO		
1.1	Suministro e instalacion de sub-base granular	M3	45.36
1.2	Suministro de concreto Mr-38 para losa.	M3	42.00
1.3	Suministro de Acero de refuerzo Longitudinal con varilla corrugada 1/2". Fy=420 MPA	KG	27.90
1.4	Suministro de Acero de refuerzo trasnversal dovelas	KG	357.00
1.5	Malla electrosoldada 15x15 6mm para soportes de dovelas	M2	21.60
1.6	Bordillo de Concreto de 3000 PSI	Ml	48.00

Parágrafo 1: El punto de intervención será el siguiente:

Tramo de vía: SAN RAFAEL EL BOSQUE SECTOR LA CRUZ

Punto inicial

Coordenadas geográficas	
W (Latitud)	-73.260319
N (longitud)	6.459054

Punto Final

Coordenadas geográficas	
w (Latitud)	-73.260637
N (longitud)	6.459141

Parágrafo 2: El desarrollo de la presente obra contempla para la malla vial de un tramo de vía San Rafael, El Bosque sector la cruz, la instalación de aproximadamente 35.00 metros lineales en concreto rígido, cuya estructura estará compuesta por un ancho promedio de vía de 6.00 metros, un espesor de 0,18 mts de sub base granular y un espesor de 0,20 mts de concreto MR-38.

Cada loza tendrá una longitud de 3 x 3 mts en concreto MR-38 con acero de refuerzo longitudinal corrugada 1/2" cada 0,60 cm con una longitud cada una de 0,60 cm cada uno y acero de refuerzo transversal lisa 1" (doveles) comprendidas por barras de acero liso de 1" de longitud 0,35 mt separadas cada 0,30 mt y armadas sobre una malla electrosoldada de 6mm de soporte.

Parágrafo 3: La ejecución de la obra deberá contar con un supervisor del convenio por parte del municipio y con un ingeniero civil que garantice la correcta ejecución del proyecto de obra a

través del direccionamiento y acompañamiento técnico a las juntas de acción comunal beneficiarias.

Parágrafo 4: Teniendo en cuenta el tipo de obra que se contempla en el presente requerimiento, la Junta de acción deberá realizar mantenimiento periódico y rutinario al tramo construido consistente en obras de drenaje y jardinería, con el propósito de mantener el sistema constructivo

Parágrafo 5: La Junta de acción comunal deberá ceñirse al proceso constructivo que se describe en las especificaciones técnicas del proyecto en mención con el objetivo de garantizar el periodo de duración de la vía.

Parágrafo 6: Corresponderá a la Junta de Acción Comunal constituir a favor del Municipio de El Socorro, Santander, las garantías establecidas en el acápite garantías y mecanismos de cobertura del riesgo.

a. Plan de Trabajo:

Una vez suscrito el respectivo convenio, la Entidad Estatal y la Junta de Acción Comunal de común acuerdo procederán con la elaboración del cronograma de obra y ejecución del convenio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD
1	ACERO DE 6000 PSI	KG
2	AGUA	LT
3	ALAMBRE NEGRO No.18	KG
4	ARENA DE RIO	M3
5	CEMENTO GRIS	kg
6	TRITURADO	M3
7	SUB BASE GRANULAR	M3
8	MALLA ELECTROSOLDADA 6mm	M2
9	Varilla lisa de 1"	kg

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Maestro de Obra.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de Obra.	Maestro de Obra con Mínimo 5 años de experiencia.	Haber participado en la ejecución de obras de infraestructura vial.

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Ingeniero Civil.

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil	Ingeniero Civil con Mínimo 5 años de experiencia.	Haber participado en la ejecución y/o supervisión de obras de infraestructura vial.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La Entidad Estatal dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

1. Retroexcavadora.
2. Vibrocompactador.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

N.A.

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el Organismo de Acción Comunal está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El presente convenio no requiere permisos, licencias ni autorizaciones en la medida que se desarrollará en bienes de uso público como lo sin las vías públicas.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

N.A.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N.A.

Para constancia se firma en el Municipio de El Socorro, Santander, en el mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Arq. Mario Díaz Mantilla
Secretario de Infraestructura

	Funcionario/contratista	Cargo/contrato	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos	Mario Diaz Mantilla	Secretario de Infraestructura	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Sandra Lorena Santos	Secretaria Jurídica	
Aprobó Aspectos Técnicos.	Mario Diaz Mantilla	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Infraestructura (E)			